



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A.**

CAPITAL ANTERIOR: US\$ 800,00

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 7.200,00

CAPITAL ACTUAL: US\$ 8.000,00 ✓

(DI: 3ª.

COPIAS)

e.c.c.

Escritura No.: 2014-17-01-040-P007644

Aumento-setenova s.a.

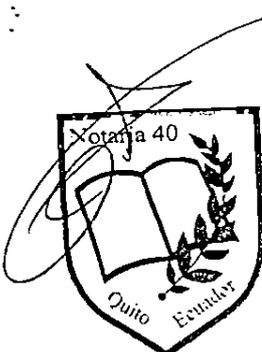
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte (20) de Noviembre del año dos mil catorce, ante mí Doctora ~~PAOLA ANDRADE TORRES~~, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece: La señorita SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA, de estado civil soltera, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., según consta del documento habilitante que se agrega; bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y,



me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE DE LA COMPAÑÍA SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señorita Susana del Consuelo Quiroga Guerra, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **Setenova Servicios Técnicos S. A.**, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. Su comparecencia está autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, conforme el texto del Acta debidamente certificada que se agrega como documento habilitante de la presente escritura pública. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el dieciséis de Marzo del dos mil once, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.11 CERO CERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE, DEL SEÑOR DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE DOS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, e inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Quito, el trece de Mayo del dos mil once, bajo el repertorio número mil quinientos sesenta y seis, se constituyó la



Compañía de Responsabilidad Anónima, denominada **Setenova Servicios Técnicos S. A.- DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima del Cantón Quito, doctora Doris Almeida Hurtado (encargada), el catorce de Octubre del año dos mil trece, el accionista Homero San Román Illapuma cede el diez por ciento de sus acciones que posee en la Compañía en favor de la señorita Susana del Consuelo Quiroga Guerra.- **TRES.-** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Setenova Servicios Técnicos S.A. de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce, resuelve incrementar el capital social de la Compañía de ochocientos dólares americanos a ocho mil dólares americanos, es decir el incremento de siete mil doscientos dólares.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, DECLARATORIAS:** Con los antecedentes expuestos, la compareciente señorita Susana del Consuelo Quiroga Guerra, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **Setenova Servicios Técnicos S. A.**, a través del presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Setenova Servicios Técnicos S.A. de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce, resuelve incrementar el capital social de la Compañía de ochocientos dólares americanos a ocho mil dólares americanos es decir el incremento de siete mil doscientos dólares, aumento que se simplifica de la siguiente manera: **A)** Aumentado el capital social de la compañía, en la suma de (USD 8.000,00) OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que ha sido suscrito y pagado totalmente y de acuerdo al cuadro de integración y pago de capital que se detalla a continuación:-----



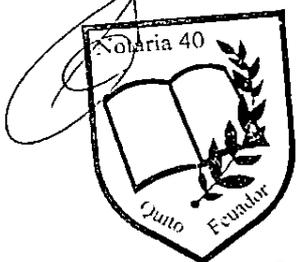
Dra. Paola Andrade Torres

ACCIONISTAS	No. Titulo	total	Valor nominal	Tanto por ciento	Valor total
Homero San Roman Illapuma	001 al 3.200	3.200	usd 1.00	40%	usd 3.200
Susana del Consuelo Quiroga Guerra	3.201 al 8.000	4.800	usd 1.00	60%	usd 4.800
TOTAL		8.000	usd 1.00	100%	usd 8.000

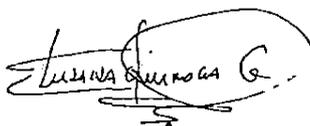
Como consecuencia del aumento de capital social, la junta general referida resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social vigente, referente al CAPITAL SOCIAL, el cual en adelante dirá: **Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de (USD 8.000,00) OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en (8.000) OCHO MIL ACCIONES, por el valor nominal de (USD 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada acción.- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La señorita Susana del Consuelo Quiroga Guerra, en la calidad que comparece, declara bajo juramento, que se encuentra acreditado la correcta integración de capital con motivo de este aumento de capital, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del aumento de capital social, así como del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce. Igualmente, bajo juramento, declara que la Compañía **Setenova**



Servicios Técnicos S. A., a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución del Sector Público. Finalmente declara bajo juramento que todos los accionistas de la compañía **Setenova Servicios Técnicos S. A.**, son de nacionalidad ecuatoriana y peruana, con un tipo de inversión nacional.- **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: **UNO)** Nombramiento de Gerente General de la Compañía, debidamente inscrito y certificado; **DOS)** Copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Setenova Servicios Técnicos S.A. de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce.- **CLAUSULA SEXTA.- NORMA SUPLETORIA:** En todo cuanto no estuviere previsto en el presente estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes ecuatorianas que fueren aplicables.- **CLAUSULA SÉPTIMA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Encárguese a la señora Amparo Ojeda Naranjo, para que realice todos los trámites relacionados con el presente acto societario.- Usted señora Notaria se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los respectivos documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor José Cruz Córdova, registro diecisiete-mil novecientos noventa y cuatro-veint y cuatro F.A.C.J.; para su otorgamiento se ha observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leída que le fue íntegramente esta escritura pública a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente

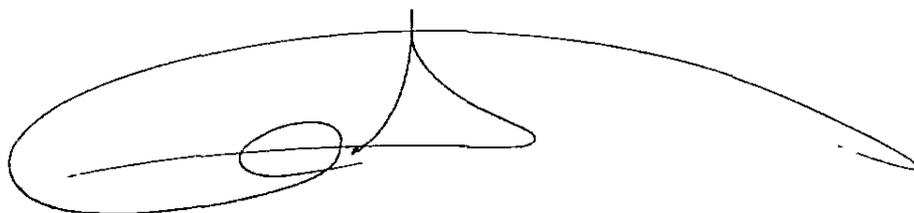


conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA

C.C. No.: 1707347181



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

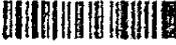


N.º **170734718-1**

CEDELA
CIUDADANIA
 ASILADO COMPLETO
QUIROGA GUERRA
SUSANA DEL CONSUELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1982-01-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**



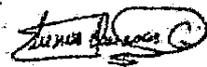
INSTITUCION SUPERIOR
QUIROGA FAUSTO

ESTADO Y OCUPACION LICENCIADO/A
QUIROGA TERESA

00000 4
 V2443V4442

FECHA DE EMISION
QUITO
2014-05-16

FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2024-05-16



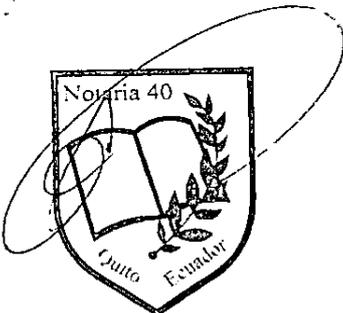

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23475-234

007 - 0194 **1707347181**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
QUIROGA GUERRA SUSANA DEL
CONSUELO

PICHINCHA	GRUPO	3
PROVINCIA	SAN BARTOLO	2
QUITO	PARROQUIA	2
CANTON	<u>MICHOVEL</u>	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres

Quito, 17 de mayo de 2013

Señora Licenciada
SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA

Presente.-

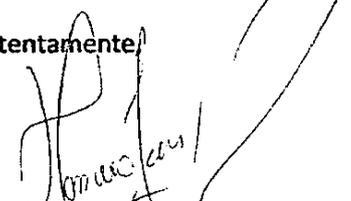
De mis consideraciones.

La Junta General de Accionistas de la compañía "SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A." en sesión celebrada el día de hoy lunes 17 de mayo de 2013, presidida por el Sr. Homero San Román, resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía para el período estatutario de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General de la Compañía, salvo en su ausencia en la que le corresponde al Presidente.

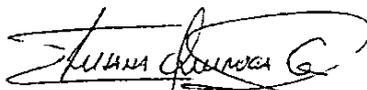
Sus deberes y atribuciones constan en los estatuto de la compañía contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito doctor Roberto Salgado, el 16 de marzo de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de mayo de 2011.

Atentamente,


Sr. HOMERO SAN ROMAN ILLAPUMA
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A."

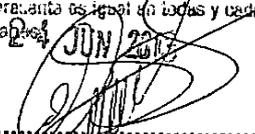
Quito 17 de mayo de 2013


Sra. SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA
C.I. 170734718-1

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
de acuerdo con el número cinco del artículo
diecinueve de la Ley Notarial (2011-01-001) que la
copia que antecede con para la copia original
se me presenta es igual en todas y cada
una de sus páginas.



JUN 2013


Dra. Doris Almeida Hurtado
Notaria Vigésima del Cantón Quito (E)

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20812
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8753
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/05/2013
FECHA ACEPTACION:	17/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707347181	QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 16/03/2011 NOTARIA 3 UIO RM 13/05/2011 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL



Dra. Paola Andrade Torres

Notario Vigésimo del Cantón Quito (E)
24 JUN 2013

Notario Vigésimo del Cantón Quito (E)

Nº 0164234

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792314364001
RAZON SOCIAL: SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SETENOVA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO
CONTADOR: QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/05/2011	FEC. CONSTITUCION:	13/05/2011
FEC. INSCRIPCION:	06/06/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUSO SUS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

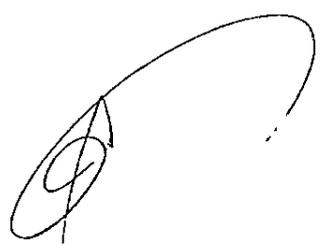
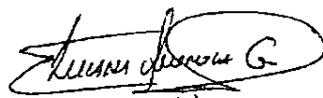
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: BARRIO NUEVO Calle: LINO CURIMA
 Número: OE - 620 Intersección: JOAQUIN TIPANTUÑA Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL AL CENTRO
 COMERCIAL ATAHUALPA Telefono Trabajo: 022667383

DOMICILIO ESPECIAL:

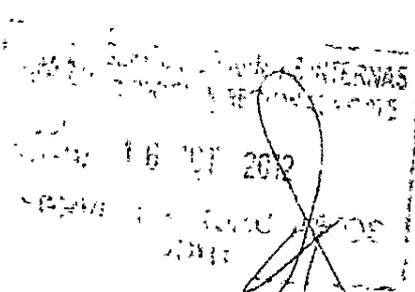
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMAP020511 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 16/10/2012 12:29:06

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792314364001
RAZON SOCIAL: SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

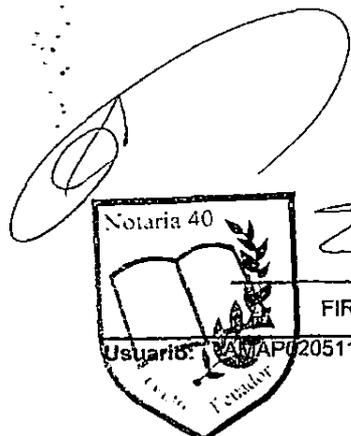
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 13/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: SETENOVA S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUSO SUS PARTES Y PIEZAS.
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

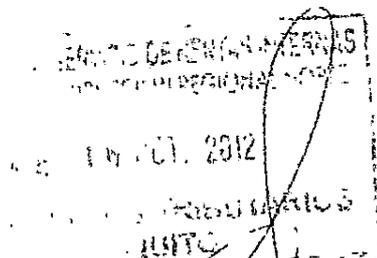
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: BARRIO NUEVO Calle: LINO CURIMA Número: OE - 620 Intersección: JOAQUIN TIPANTUÑA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL ATAHUALPA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022667383



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PAMAPU20511

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 16/10/2012 12:29:06

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy día viernes 26 de Septiembre del 2014, siendo las 18:00 horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Lino Curima Oe6-20 y Joaquín Tipantuña, se reúnen los accionistas de la compañía Setenova Servicios Técnicos S.A.:

1. Sra. Susana del Consuelo Quiroga Guerra, propietaria de 480 acciones de un valor de USD. 1,00 cada una, que representa el 60% del capital social.
2. Sr. Homero San Román Illapuma, propietario de 320 acciones de un valor de USD 1,00 cada una, que representa el 40% del capital social.

Por estar presentes los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la compañía; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

La Junta nombra como Presidente, al Sr. Homero San Román Illapuma; y, como Secretaria actúa la, Sra. Susana Quiroga Guerra, en su calidad de Gerente de la compañía.

El Gerente somete a conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas el único punto del orden del día, y que es siguiente:

1. Conocimiento y aprobación del incremento del capital.

Luego de leído el Orden del Día, la Junta lo acepta en su totalidad y en forma inmediata se procede a tratarlo:

ÚNICO PUNTO. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE CAPITAL:

El Gerente propone a la Junta General de Socios que se proceda a la aprobación del incremento del capital social por el valor de \$7.200,00 con lo cual, el nuevo capital social de la compañía luego del incremento sería de \$8.000,00. Luego del incremento del capital planteado, el cuadro de integración del capital social de la compañía quedaría estructurado de la siguiente forma:

**NUEVO CUADRO DE CAPITAL
SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.**

RUC.: 1792314364001

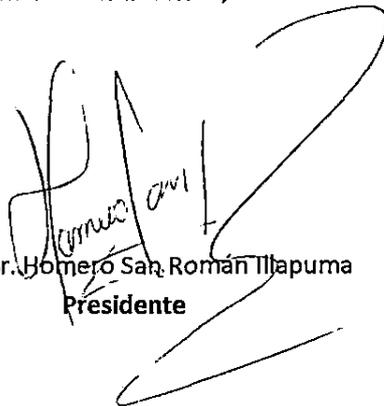
N.-	Identificación	Nombre	NUMERO DE ACCIONES				Valor Nominal	%	Valor Total
			N.- Titulo	Desde	Hasta	Total			
1	1724311012	HOMERO SAN ROMAN ILLAPUMA	001	001	3200	3200	\$ 1	40,00%	\$ 3.200,00
2	1707347181	SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA	002	3201	8000	4800	\$ 1	60,00%	\$ 4.800,00
TOTALES						8000,00	\$ 1	100,00%	\$ 8.000,00

Ante este planteamiento, la Junta por unanimidad lo acoge favorablemente y emite su aceptación expresa, y a la vez autoriza a la Sra. Sra. Susana del Consuelo Quiroga Guerra, en su calidad de Gerente de la Compañía, a efectuar todos los trámites que fueren necesarios, para el cumplimiento y aprobación del incremento de capital.

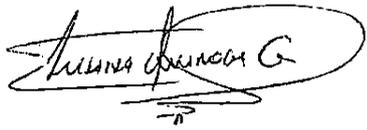
Una vez que se ha cumplido con el tratamiento de los puntos del orden del día, se concede un tiempo prudencial para la elaboración del Acta, la misma que al ser concluida y reinstalada la sesión, el Presidente, la da lectura y es aprobada por todos los accionistas en forma unánime.

Siendo las 20:00 horas, el Presidente da por concluida la sesión.

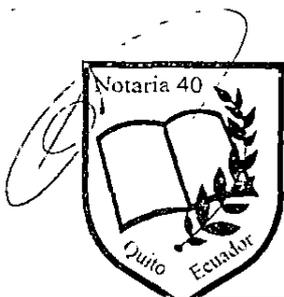
Para constancia de la aceptación de esta acta, así como lo que en ella se describe, los accionistas la firman a continuación;



Sr. Homero San Román Illapuma
Presidente



Sra. Susana del Consuelo Quiroga Guerra
Secretario – Gerente



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 80837

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	54338
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5766
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707347181	QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	20/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

Publico

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	7200,00
Capital	8000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1566 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MAYO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 001-004-000022601



20161701003001672

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003001672

MATRIZ	
FECHA:	19 DE MAYO DEL 2016, (12:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2826

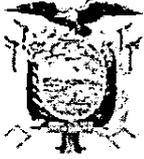
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707347181
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-040-P007644

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, celebrada el veinte de noviembre del dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía **SETENOVA SERVICIOS TECNICOS SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el dieciséis de marzo del dos mil once, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a diecinueve de mayo del dos mil dieciséis. (r.h.z.)




DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





**ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SETENOVA
SERVICIOS TECNICOS S. A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

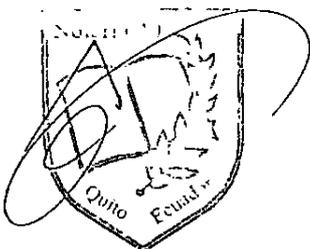
(DI: 3da. 4a. Copias)

e.c.c.

Escritura Número 2016-17-01-040-P0 2348

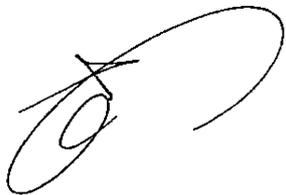
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO (18) de MAYO del año dos mil dieciséis ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece: La señorita SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante, quien advertida que fue de los efectos y consecuencias de este acto que a celebrarlo procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una aclaratoria

1



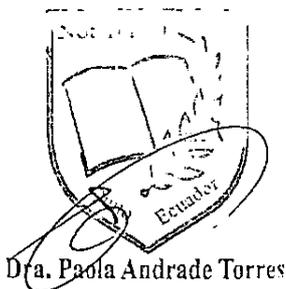
Dra. Paola Andrade Torres

de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece la señorita SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada en la ciudad de Quito, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis, cuyo original se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)** La compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de marzo de dos mil once, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el trece de mayo de dos mil once. **Dos)** Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de diciembre de dos mil catorce, la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., aumentó su capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. **Tres)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A., reunida en la ciudad de Quito, el día veintinueve de abril de dos mil dieciséis, resolvió por





unanimidad, en aclarar las cláusulas tercera y cuarta de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos anteriormente mencionada, puesto que se omitió la manera en que se efectuó el aumento de capital, el mismo que se lo realizó por numerario. Así mismo, no se mencionó en el aumento de capital el tipo de inversión que se realizó, ni tampoco se especificó la distribución y el porcentaje de la aportación que realiza cada accionista de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA.- ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con estos antecedentes, la señorita SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., aclara las cláusulas tercera y cuarta de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el veinte de noviembre de dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de diciembre de dos mil catorce, en los siguientes términos: “ **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE:** Con estos antecedentes, la señorita Susana del Consuelo Quiroga Guerra, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., a través del presente instrumento público y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Setenova Servicios Técnicos S.A. de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, resolvió incrementar el capital social de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir el incremento de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El



aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad y pagado por los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital: -----

Accionista	Capital actual	Porcentaje antes del aumento	Suscribe en el aumento	Paga aumento en Numerario	Capital luego del aumento	Porcentaje luego del aumento
Homero San Roman Illapuma	400	50%	2.800	2.800	3.200	40%
Susana del Consuelo Quiroga Guerra	400	50%	4.400	4.400	4.800	60%
TOTAL	800	100%	7.200	7.200	8.000	100%

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales el cual en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. (USD\$ 8.000,00), dividido en ocho mil acciones, por el valor nominal de uno dólar de los Estados Unidos de América cada una.- CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA: Bajo juramento declaran los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra que este aumento de capital del monto de la aportación es en numerario y se lo paga en un cien por ciento (100%). El accionista Homero San Román Illapuma declara que es de nacionalidad peruana y su inversión de la realiza como inversión extranjera directa. La accionista Susana del Consuelo Quiroga Guerra declara que es de nacionalidad ecuatoriana. Adicionalmente, declaran



que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentran íntegramente pagadas, por lo tanto, están reflejadas en su contabilidad. Así mismo, declaran que la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A., no es contratista del Estado.”

CLAUSULA CUARTA: MARGINACIONES.- Los Notarios Tercero y Cuadragésima de Quito, sentarán razón de la presente aclaratoria de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., al margen de la matriz de las escrituras públicas de constitución y aumento de capital respectivamente.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el doctor Carlos Mejía Martínez, con matrícula profesional número cincuenta ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA

C.C. No.: 1707347181





Registro Civil
Identificación y Cedulación

Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana



CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Búsqueda

Cédula: 1707347181

Código dactilar (6 primeros dígitos): V4443V



Datos

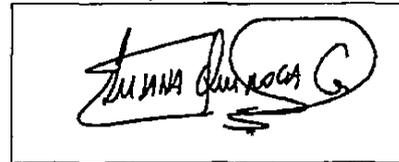
Cédula: 1707347181
 Apellidos y nombres: QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO
 Estado de ciudadanía: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 05/01/1962
 Fecha de expedición: 16/05/2014
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: LICENCIADO
 Código dactilar: V4443V4442
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: GUERRA TERESA
 Apellidos y nombres del padre: QUIROGA FAUSTO

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV) : 709814

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

007 **1707347181**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
007 - 0194 **QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO**

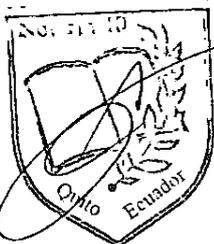
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	SAN BARTOLO	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SE ATIENDE a la conformidad con el artículo 10
del artículo 10 de la Ley N° 10.725 del 2007
que establece que LAS FOTOSTATICAS deben tener
SELLOS DE AUTENTICIDAD firmadas por el productor en
exclusión del ORIGINEL para ser válidas a la hora de

18 MAY 2016

[Signature]
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ELECTROLOGÍA



Dra. Paola Andrade Torres

Quito, 15 de mayo del 2015

Señora Licenciada

SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA

Presente.-

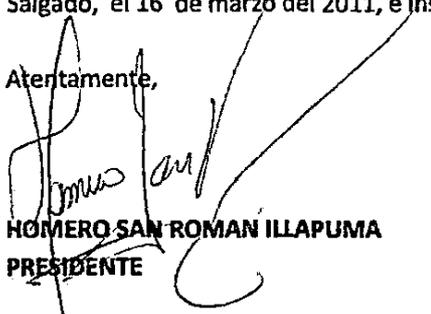
De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la compañía "SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A ." en sesión celebrada el día de hoy viernes 15 de mayo del 2015, presidida por el Sr. Homero San Román, resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía para el período estatutario de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General de la Compañía, salvo en su ausencia en la que le corresponde al Presidente.

Sus deberes y atribuciones constan en los estatutos de la compañía contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado, el 16 de marzo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de mayo del 2011.

Atentamente,

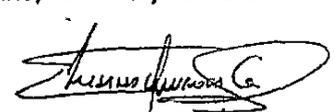


HOMERO SAN ROMAN ILLAPUMA
PRESIDENTE

ACEPTACION:

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A."

Quito, 15 de mayo del 2015



SRA. SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA
C.I. 1707347181



TRÁMITE NÚMERO: 57264



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	39652
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13167
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO
IDENTIFICACIÓN	1707347181
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1566 DEL: 13/05/2011 NOT. 3 DEL: 16/03/2011 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

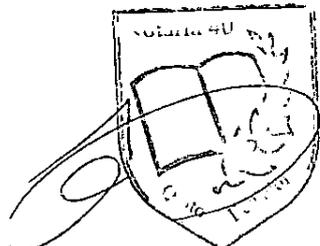
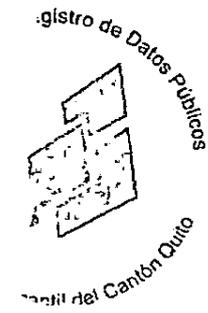
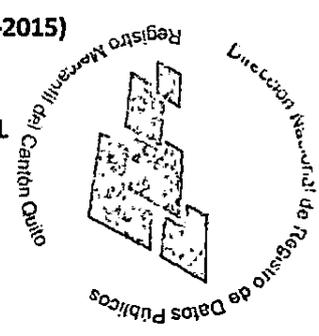
**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

En conformidad con el numeral cinco
del artículo once de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que se producen,
SE LEAN Y FIRMADAS por mí, se reproducen
exactamente del ORIGINAL que he tenido a la vista

18 MAY 2016

Dr. PAULINA ANTONIO BORDEN
SECRETARÍA DE REGISTRO



lll
JTM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792314364001
RAZON SOCIAL: SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SETENOVA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO
CONTADOR: SANCHEZ CASTRO RAMIRO EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2011 FEC. CONSTITUCION: 13/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 06/06/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUSO SUS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

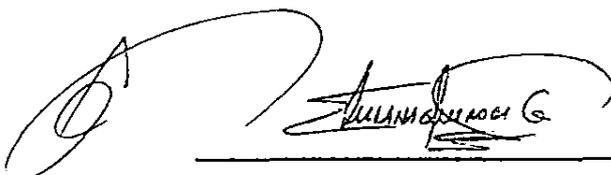
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: BARRIO NUEVO Barrio: BARRIO NUEVO
Calle: LINO CURIMA Número: OE - 620 Intersección: JOAQUIN TIPANTUÑA Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL
AL CENTRO COMERCIAL ATAHUALPA Telefono Trabajo: 023108484 Fax: 023108484 Celular: 0987555660 Email:
setenova@andinanet.net

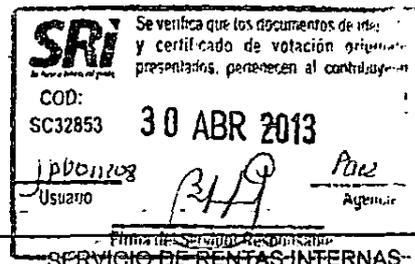
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: JPBV011208 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 30/04/2013 13:23:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792314364001
RAZON SOCIAL: SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 13/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: SETENOVA S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUSO SUS PARTES Y PIEZAS.
 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: BARRIO NUEVO Barrio: BARRIO NUEVO Calle:
 LINO CURIMA Número: OE - 620 Intersección: JOAQUÍN TIPANTUÑA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL
 ATAHUALPA Oficina: PB Telefono Trabajo: 023108484 Fax: 023108484 Celular: 0987555660 Email: setenova@andinanet.net

razón. Es compulsa de la copia que en
 1 foja (s) me fue presentada
 Quito a. 18 MAY 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 RFPASA. CUSURABESIMA

SRI	Se verifica que los documentos de idopu... y certificado de votación original... presentados, pertenecen al contribuyente
COD: SC32853	30 ABR 2013
JPBV011208 Usuario	Paiz Agencia
Firma del Servidor Responsable	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPBV011208

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 30/04/2013 13:23:49

Dra. Paola Andrade Torres

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2016**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis, a las quince horas, en el domicilio de la compañía situado en la calle Lino Curima Número OE-620 y Joaquín Tipantuña, oficina PB, de esta ciudad, se reúnen los accionistas, en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

Nombre de los accionistas	Capital Social
Homero San Román Illapuma	US \$ 3.200,00
Susana del Consuelo Quiroga Guerra	US \$ 4.800,00
Total:	US \$ 8.000,00 = 100%

Los accionistas presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

1. Aclaratoria del aumento de capital de la compañía

Preside la reunión el accionista Homero San Román Illapuma. Actúa como Secretaria la accionista señora Susana del Consuelo Quiroga Guerra; se instala la reunión y se somete a consideración los puntos del orden del día.

Conocimiento y resolución acerca de la Aclaratoria de Aumento de Capital

Toma la palabra el señor Homero San Román Illapuma, y menciona que la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos conforme consta en la escritura pública celebrada el 20 de noviembre de 2014, celebrada ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 12 de diciembre de 2014. El mencionado accionista establece que por omisión no se estableció la manera que se efectuó el aumento de capital el mismo que se lo realizó por numerario. Así mismo mencionada que no se mencionó en el aumento de capital el tipo de inversión que se realizó, ni tampoco se especificó la distribución y el porcentaje de la aportación que realiza cada accionista de la compañía, con lo que por consiguiente se debe suscribir una escritura pública de aclaratoria del aumento de capital y reforma de estatutos.

Por tal efecto, los accionistas de la compañía declaran que el aumento de capital, el monto de la aportación es en numerario y esta pagado en un cien por ciento (100%).

El señor Homero San Román Illapuma, declara además que es de nacionalidad peruana y su inversión de la realiza como inversión extranjera directa.

Adicionalmente los accionistas declaran que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentran íntegramente pagadas, por lo tanto, están

reflejadas en su contabilidad. Así mismo, declaran que la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A., no es contratista del Estado.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad en aclarar las cláusulas tercera y cuarta del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, el mismo que fuera celebrado el 20 de noviembre de 2014, celebrada ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 12 de diciembre de 2014 en los siguientes términos:

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE:

Con estos antecedentes, la señorita Susana del Consuelo Quiroga Guerra, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A, a través del presente instrumento público y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Setenova Servicios Técnicos S.A. de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, resolvió incrementar el capital social de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir el incremento de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad y pagado por los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital:

Accionista	Capital actual	Porcentaje antes del aumento	Suscribe en el aumento	Paga en aumento en Numerario	Capital luego del aumento	Porcentaje luego del aumento
Homero San Roman Illapuma	400	50%	2.800	2.800	3.200	40%
Susana del Consuelo Quiroga Guerra	400	50%	4.400	4.400	4.800	60%
TOTAL	800	100%	7.200	7.200	8.000	100%

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales el cual en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. (USD\$ 8.000,00), dividido en ocho mil acciones, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una

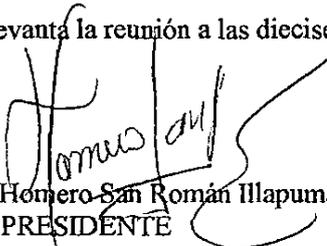
CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Bajo juramento declaran los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra que este aumento de capital del monto de la aportación es en numerario y se lo paga en un cien por ciento (100%). El accionista Homero San Román Illapuma declara que es de nacionalidad peruana y su inversión de la realiza como inversión extranjera directa. La accionista Susana del Consuelo Quiroga Guerra declara que es de nacionalidad ecuatoriana. Adicionalmente, declaran que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentran íntegramente pagadas, por lo tanto, están reflejadas en su contabilidad. Así mismo, declaran que la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A, no es contratista del Estado.

Finalmente la Junta General dispone que la Gerente General y representante legal de la

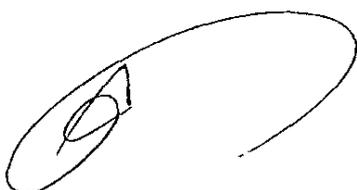
compañía, lleve a cabo todos los trámites que sean necesarios para que las resoluciones adoptadas en esta reunión queden debidamente perfeccionadas, por lo que queda plenamente facultado para suscribir la escritura pública de aclaratoria de aumento de capital y reforma es estatutos.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Extraordinaria Uníversal.

Se levanta la reunión a las dieciséis horas del mismo día.


f) Homero San Román Illapuma
PRESIDENTE
ACCIONISTA


f) Susana del Consuelo Quiroga Guerra
SECRETARIA
ACCIONISTA



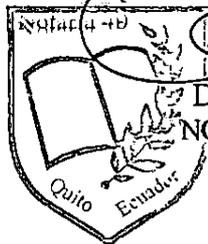
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte de Noviembre de dos mil catorce, tomé nota de la aclaratoria contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000011193

0000020



20161701040P02348

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701040P02348					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MAYO DEL 2016, (10:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792314364001		GERENTE GENERAL	QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000011194



20161701040000821

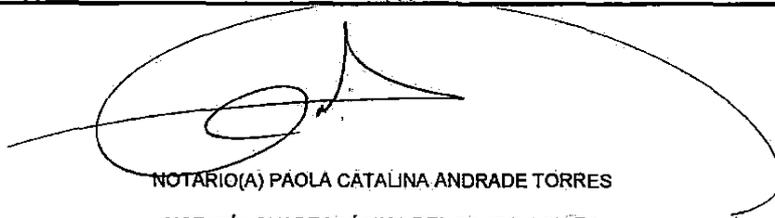
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701040000821

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA CUADRAGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2016, (10:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA AUMENTO DE CAPITAL DE SETENOVA S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792314364001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

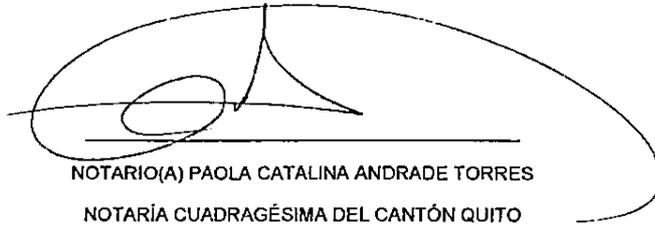
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040000821

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2016, (10:30)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

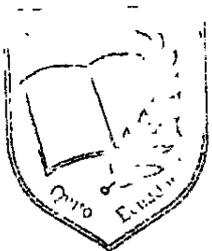
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792314364001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



0000021

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-004-000022600

0000022



20161701003001671

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003001671

MATRIZ	
FECHA:	19 DE MAYO DEL 2016, (12:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SETENOVA SERVICIOS TÉCNICOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2626

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707347181

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701040P02348

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui 000023



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aclaratoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social**, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil dieciséis, ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía **SETENOVA SERVICIOS TECNICOS SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el dieciséis de marzo del dos mil once, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a diecinueve de mayo del dos mil dieciséis.

(r.h.z.)




DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 32814


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	22738
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2301
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707347181	QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /18/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 1566 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2011; Y, NRO. 5766 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 01-11-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





**RECTIFICATORIA A LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y
DE LA ACLARATORIA DE LA COMPAÑÍA SETENOVA
SERVICIOS TECNICOS S. A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 3da.

Copias)

e.c.c.

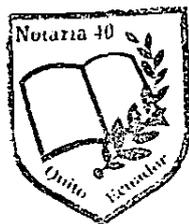
Escritura No.: 2016-17-01-040-P03877

Rectificatoria-Setenova S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece: La señorita SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante, quien advertida que fue de los efectos y consecuencias de este acto que a celebrarlo procede, en forma libre y

voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una rectificatoria a las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y de la aclaratoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece la señorita SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada en la ciudad de Quito, el veintiséis de julio de dos mil dieciséis, cuyo original se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) La compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de marzo de dos mil once, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el trece de mayo de dos mil once.- Dos) Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de diciembre de dos mil catorce, la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., aumentó su capital social de Ochocientos dólares de los





Estados Unidos de América a Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que fuera aclarado mediante escritura pública celebrada el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, ante la Notaría Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de mayo de dos mil dieciséis.- Tres) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., reunida en la ciudad de Quito, el día veintiséis de julio de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad, rectificar la cláusula tercera de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, la misma que fue celebrada el veinte de noviembre de dos mil catorce, ante la Notaría Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de diciembre de dos mil catorce, y la cláusula tercera de la escritura pública de aclaratoria de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, ante la Notaría Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de mayo de dos mil dieciséis, puesto que no se tomó en cuenta la transferencia de acciones efectuada el dieciocho de octubre de dos mil trece, mediante la cual el señor Homero San Román Illapuma cedió y transfirió a favor de la señora Susana del Consuelo Quiroga Guerra, ciento veinte acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En tal virtud, el mencionado accionista transfirió el treinta por ciento de las acciones que poseía en la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A. Por consiguiente, tomando en cuenta la transferencia de acciones realizada, la señora Susana del Consuelo Quiroga Guerra al momento de efectuarse el aumento de capital poseía un total de quinientas veinte acciones con un valor

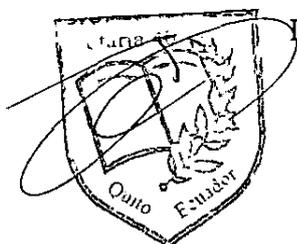
Firma manuscrita de la Dra. Paola Andrade Torres, escrita en tinta oscura sobre un fondo que parece ser un sello o un espacio reservado para la firma.

nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor Homero San Román Illapuma poseía un total de doscientos ochenta acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **CLAUSULA TERCERA.- RECTIFICATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y A LA ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y DE LA COMPAÑÍA SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, reunida en la ciudad de Quito, el día veintiséis de julio de dos mil dieciséis, rectifica la cláusula tercera de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, la misma que fue celebrada el veinte de noviembre de dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de diciembre de dos mil catorce en los siguientes términos: "CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE: Con estos antecedentes, la señorita Susana del Consuelo Quiroga Guerra, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., a través del presente instrumento público y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Setenova Servicios Técnicos S. A. de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, resolvió incrementar el capital social de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos

de América a ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir el incremento de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad y pagado por los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital: -----

Accionista	Capital actual	Porcentaje antes del aumento	Suscribe en el aumento	Paga en aumento en Numerario	Capital luego del aumento	Porcentaje luego del aumento
Homero San Roman Illapuma	280	35%	2.520	2.520	2.800	35%
Susana del Consuelo Quiroga Guerra	520	65%	4.680	4.680	5.200	65%
TOTAL	800	100%	7.200	7.200	8.000	100%

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales el cual en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. (USD\$ 8.000,00), dividido en ocho mil acciones, por el valor nominal de uno dólar de los Estados Unidos de América cada una. CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Bajo juramento declaran los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra que este aumento de capital del monto de la aportación es en numerario y se lo paga en un cien por ciento (100%). El accionista Homero San Román Illapuma declara que es de nacionalidad peruana y su inversión de la realiza



como inversión extranjera directa. La accionista Susana del Consuelo Quiroga Guerra declara que es de nacionalidad ecuatoriana. Adicionalmente, declaran que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentran íntegramente pagadas, por lo tanto, están reflejadas en su contabilidad. Así mismo, declaran que la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A., no es contratista del Estado”.- Así mismo, rectifica la cláusula tercera de la escritura pública de aclaratoria de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de mayo de dos mil dieciséis, ya que por omisión de las transferencias de acciones realizadas, el cuadro de suscripción constante en la mencionada escritura no es el correcto, por lo que rectifica la mencionada cláusula en los siguientes términos: “CLAUSULA TERCERA: ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes, la señorita SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., aclara las cláusulas tercera y cuarta de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el veinte de noviembre de dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de diciembre de dos mil catorce, en los siguientes términos: “ CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE: Con estos antecedentes, la señorita Susana del Consuelo Quiroga Guerra, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía SETENOVA

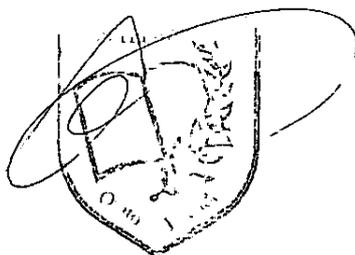
A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.



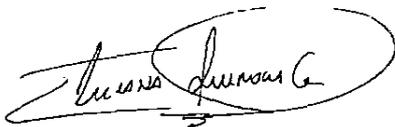
SERVICIOS TECNICOS S. A., a través del presente instrumento público y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Setenova Servicios Técnicos S. A. de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, resolvió incrementar el capital social de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir el incremento de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad y pagado por los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital: -----

Accionista	Capital actual	Porcentaje antes del aumento	Suscribe en el aumento	Paga en aumento en Numerario	Capital luego del aumento	Porcentaje luego del aumento
Homero San Roman Illapuma	280	35%	2.520	2.520	2.800	35%
Susana del Consuelo Quiroga Guerra	520	65%	4.680	4.680	5.200	65%
TOTAL	800	100%	7.200	7.200	8.000	100%

CLAUSULA CUARTA.- MARGINACIONES.- La Notaria Cuadragésima de Quito, sentará razón de la presente rectificatoria, al margen de la matrices de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y aclaratoria al aumento de capital y reforma de estatutos, celebradas en la Notaria a su cargo.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias

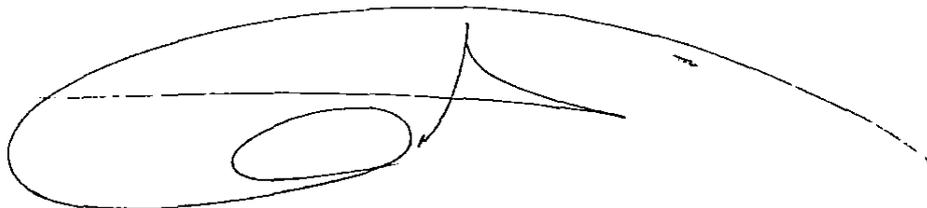
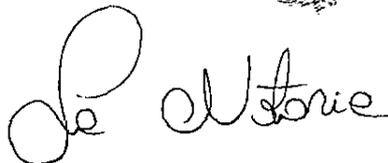


para la plena validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el doctor Carlos Mejía Martínez, con matrícula profesional número cincuenta ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA

C.C. No.: 1702343181





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707347181

Nombres del ciudadano: QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

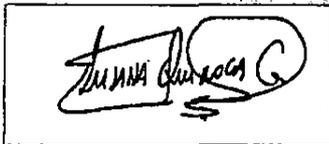
Nombres del padre: QUIROGA FAUSTO

Nombres de la madre: GUERRA TERESA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALÍ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.18 13:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2405234



Dra. Paula Andrade Torres

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000030

Quito, 15 de mayo del 2015

Señora Licenciada
SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA
Presente.-

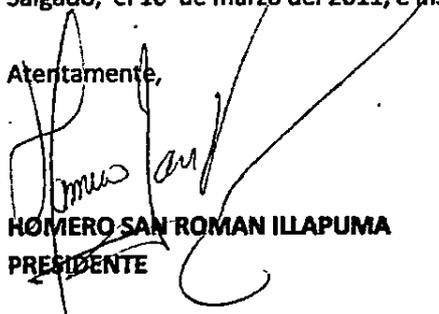
De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la compañía "SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A ." en sesión celebrada el día de hoy viernes 15 de mayo del 2015, presidida por el Sr. Homero San Román, resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía para el período estatutario de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General de la Compañía, salvo en su ausencia en la que le corresponde al Presidente.

Sus deberes y atribuciones constan en los estatutos de la compañía contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado, el 16 de marzo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de mayo del 2011.

Atentamente,



HOMERO SAN ROMAN ILLAPUMA
PRESIDENTE

ACEPTACION:

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A."

Quito, 15 de mayo del 2015



SRA. SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA
C.I. 1707347181

TRÁMITE NÚMERO: 57264



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	39652
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13167
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO
IDENTIFICACIÓN	1707347181
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1566 DEL: 13/05/2011 NOT. 3 DEL: 16/03/2011 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO; A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

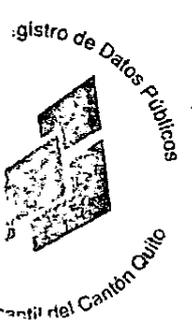
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 18 AGO 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES



0000031

SRI
 ...le hace bien al país!

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792314364001
RAZON SOCIAL: SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SETENOVA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO
CONTADOR: SANCHEZ CASTRO RAMIRO EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 13/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 06/06/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUSO SUS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: BARRIO NUEVO Barrio: BARRIO NUEVO
 Calle: LINO CURIMA Número: OE - 620 Intersección: JOAQUIN TIPANTUÑA Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL
 AL CENTRO COMERCIAL ATAHUALPA Telefono Trabajo: 023108484 Fax: 023108484 Celular: 0987555660 Email:
 setenova@andinanet.net

DOMICILIO ESPECIAL:
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

SRI <small>de hacer y hacer el país</small>	Se verifica que los documentos de identificación y certificado de votación original presentados, pertenecen al contribuyente	
	COD: SC32853	30 ABR 2013
Usuario: JPB011208	[Firma]	País: Perú Agencia:
Firma del Servicio de Rentas Internas		

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JPB011208

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 30/04/2013 13:23:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792314364001
RAZON SOCIAL: SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: SETENOVA S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUSO SUS PARTES Y PIEZAS.
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: BARRIO NUEVO Barrio: BARRIO NUEVO Calle:
LINO CURIMA Número: OE - 620 Intersección: JOAQUIN TIPANTUÑA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL
ATAHUALPA Oficina: PB Telefono Trabajo: 023108484 Fax: 023108484 Celular: 0987555660 Email: setenova@andinanet.net

RAZON. Es compulsa de la copia que en
1 foja (s) me fue presentada
Quito a, 18 AGO 2016

Dña. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI <small>del Servicio de Rentas Internas</small>	Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.
COD: SC32853	30 ABR 2013
Usuario JPBV011208	Firma del Servidor Responsable Pacz Agencia

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPBV011208 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 30/04/2013 13:23:49

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2016**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el veintiséis de julio de dos mil dieciséis, a las diez horas, en el domicilio de la compañía situado en la calle Lino Curima Número OE-620 y Joaquín Tipantuña, oficina PB, de esta ciudad, se reúnen los accionistas, en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, con la presencia de todos los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra.

Los accionistas presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

Rectificatoria a las escrituras públicas de aumento de capital y de la Aclaratoria de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.

Preside la reunión el accionista Homero San Román Illapuma. Actúa como Secretaria la accionista señora Susana del Consuelo Quiroga Guerra; se instala la reunión y se somete a consideración los puntos del orden del día.

Conocimiento y resolución acerca de la rectificatoria a las escrituras públicas de aumento de capital y Aclaratoria de aumento de capital de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.

Toma la palabra el señor Homero San Román Illapuma, y menciona que la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos conforme consta en la escritura pública celebrada el 20 de noviembre de 2014, celebrada ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 12 de diciembre de 2014, la misma que fuera aclarada mediante escritura pública celebrada el 18 de mayo de 2016 ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 30 de mayo de dos mil 2016.

La mencionada aclaratoria se realizó puesto que en la escritura de aumento de capital, no se estableció la manera que se efectuó el aumento de capital el mismo que se lo realizó por numerario. Así mismo, no se mencionó en el aumento de capital el tipo de inversión que se realizó, ni tampoco se especificó la distribución y el porcentaje de la aportación que realiza cada accionista de la compañía. Dichas omisiones fueron subsanadas mediante la celebración e inscripción de la escritura pública de aclaratoria del aumento de capital.

Pese a la aclaratoria efectuada, el señor Homero San Román Illapuma, menciona que persiste un error en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada

el 20 de noviembre de 2014, celebrada ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 12 de diciembre de 2014, y que por este error también se tiene que rectificar la escritura pública de aclaratoria de aumento de capital y reforma de estatutos; ya que por error se hace constar en el numeral dos de la cláusula segunda de los antecedentes de la mencionada escritura "que mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima del cantón Quito, doctora Doris Almeida Hurtado (encargada), el catorce de octubre del año dos mil trece, el accionista Homero San Román Illapuma cede el diez por ciento de sus acciones que posee en la compañía en favor de la señora Susana del Consuelo Quiroga Guerra."

Este error, es ajeno a la realidad ya que dicha escritura jamás se perfeccionó. Lo que si se registró es una transferencia de acciones efectuada el 18 de octubre de 2013, mediante la cual el señor Homero San Román Illapuma cede y transfiere a favor de la señora Susana del Consuelo Quiroga Guerra, ciento veinte acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En tal virtud, el mencionado accionista transfirió el treinta por ciento de las acciones que posee en la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.

En tal virtud, tomando en cuenta la transferencia de acciones realizada, la señora Susana del Consuelo Quiroga Guerra al momento de efectuarse el aumento de capital poseía un total de quinientas veinte acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor Homero San Román Illapuma poseía un total de doscientos ochenta acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad en rectificar las cláusulas tercera del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, el mismo que fuera celebrado el 20 de noviembre de 2014, celebrada ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 12 de diciembre de 2014 y la cláusula tercera de la escritura pública de aclaratoria de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el 18 de mayo de 2016, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el treinta de mayo de 2016, en lo que concierne con el cuadro de suscripción e integración del capital social de la compañía en los siguientes términos:

Rectificatoria a la cláusula tercera de la escritura pública de aumento de capital:

"CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE:

Con estos antecedentes, la señorita Susana del Consuelo Quiroga Guerra, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A, a través del presente instrumento público y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Setenova Servicios Técnicos S.A. de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, resolvió incrementar el capital social de la compañía de ochocientos dólares de

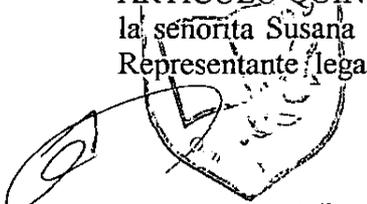
los Estados Unidos de América a ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir el incremento de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad y pagado por los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital:

Accionista	Capital actual	Porcentaje antes del aumento	Suscribe en el aumento	Paga en aumento en Numerario	Capital luego del aumento	Porcentaje luego del aumento
Homero San Roman Illapuma	280	35%	2.520	2.520	2.800	35%
Susana del Consuelo Quiroga Guerra	520	65%	4.680	4.680	5.200	65%
TOTAL	800	100%	7.200	7.200	8.000	100%

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales el cual en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. (USD\$ 8.000,00), dividido en ocho mil acciones, por el valor nominal de uno dólar de los Estados Unidos de América cada una. CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Bajo juramento declaran los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra que este aumento de capital del monto de la aportación es en numerario y se lo paga en un cien por ciento (100%). El accionista Homero San Román Illapuma declara que es de nacionalidad peruana y su inversión de la realiza como inversión extranjera directa. La accionista Susana del Consuelo Quiroga Guerra declara que es de nacionalidad ecuatoriana. Adicionalmente, declaran que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentran íntegramente pagadas, por lo tanto, están reflejadas en su contabilidad. Así mismo, declaran que la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A, no es contratista del Estado.

Rectificatoria a la cláusula tercera de la escritura pública de aclaratoria del aumento de capital y reforma de estatutos:

“ CLAUSULA TERCERA: ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes, la señorita SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A, aclara las cláusulas tercera y cuarta de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el veinte de noviembre de dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de diciembre de dos mil catorce, en los siguientes términos: “ CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE: Con estos antecedentes, la señorita Susana del Consuelo Quiroga Guerra, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A, a



Dra. Paola Andrade Torres

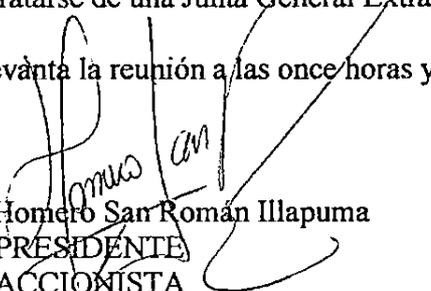
través del presente instrumento público y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Setenova Servicios Técnicos S.A. de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, resolvió incrementar el capital social de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir el incremento de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad y pagado por los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital:

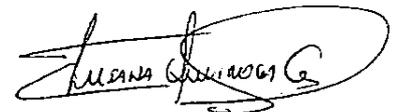
Accionista	Capital actual	Porcentaje antes del aumento	Suscribe en el aumento	Paga en aumento en Numerario	Capital luego del aumento	Porcentaje luego del aumento
Homero San Román Illapuma	280	35%	2.520	2.520	2.800	35%
Susana del Consuelo Quiroga Guerra	520	65%	4.680	4.680	5.200	65%
TOTAL	800	100%	7.200	7.200	8.000	100%

Finalmente la Junta General dispone que la Gerente General y representante legal de la compañía, lleve a cabo todos los trámites que sean necesarios para que las resoluciones adoptadas en esta reunión queden debidamente perfeccionadas, por lo que queda plenamente facultada para suscribir la escritura pública de rectificatoria a la escritura públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y de la aclaratoria de aumento de capital y reforma es estatutos de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Extraordinaria Universal.

Se levanta la reunión a las once horas y treinta minutos del mismo día.


f) Homero San Román Illapuma
PRESIDENTE
ACCIONISTA


f) Susana del Consuelo Quiroga Guerra
SECRETARIA
ACCIONISTA



0000034



Factura: 001-001-000015320



20161701040P03877

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701040P03877					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE AGOSTO DEL 2016, (11:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo-Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792314364001		GERENTE GENERAL	QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000015321

0000035



20161701040001387

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701040001387

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2016, (11:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL DE STENOVA S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792314364001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040001387

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2016, (11:19)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792314364001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Dea. Paola Andrade Torres



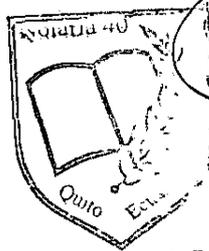
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

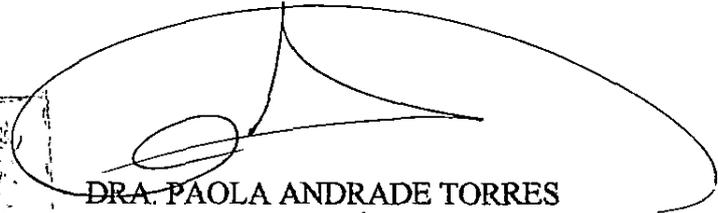
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

0 1 1 0

0000036

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.-

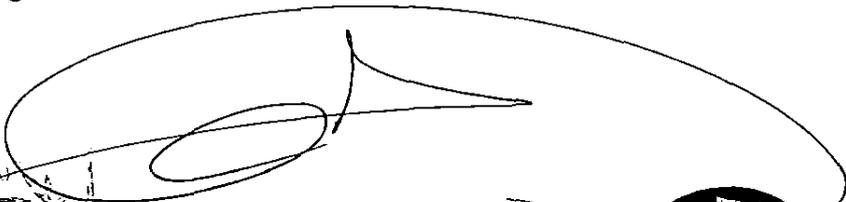


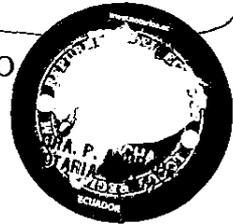

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de las matrices de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y aclaratoria de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A., otorgadas en la Notaría a mi cargo, el veinte de Noviembre de dos mil catorce y dieciocho de Mayo de dos mil dieciséis, respectivamente, tomé nota de la rectificatoria contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

TRÁMITE NÚMERO: 56023


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	40164
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3975
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707347181	QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /18/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1566 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/05/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/Q-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

